

TEMA 6.- LOS REYES CATÓLICOS

1.- LOS RRCC: LA UNIÓN DINÁSTICA (1479)

1.1.- LA INTEGRACIÓN DE LAS CORONAS DE CASTILLA Y DE ARAGÓN.

1.1.1.- FERNANDO DE ARAGÓN

- GOBIERNO CONJUNTO: GOBERNARAN DESDE CASTILLA.

1.1.2.- GUERRA SUCESORIA EN CASTILLA:

1.1.3.- LA CONCORDIA DE SEGOVIA.

1.2.- LA SUCESIÓN DE LA REINA ISABEL (1504)

1.2.1.- A SU MUERTE, LOS REINOS PODRÍAN VOLVER A SEPARARSE.

A. - EL TESTAMENTO DE ISABEL DEJABA CASTILLA A SU HIJA JUANA.

- PERO JUANA SERÁ INCAPACITADA.

B.- SU MARIDO FELIPE DE AUSTRIA MORIRÁ JOVEN

C.- EL HIJO DE FERNANDO Y SU NUEVA MUJER MUERE.

1.2.2.- AMBOS REINOS RECAERAN SOBRE SU NIETO CARLOS I.

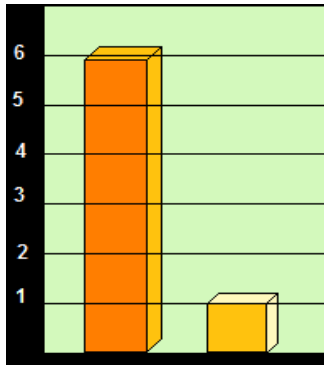
- HIJO DE FELIPE DE AUSTRIA Y JUANA.

1.3.- DIFERENCIAS ENTRE LA CORONA DE CASTILLA Y LA DE ARAGÓN.



1.3.1.- CASTILLA TENÍA MAS POBLACIÓN TERRITORIO Y RIQUEZA.

$\frac{3}{4}$ PARTES TOTAL POBLACIÓN.



1.3.2.- MEJOR SITUACIÓN ECONÓMICA.

- COMERCIO DE LANA CASTELLANO, CRISIS DEL TEXTIL CATALÁN

1.3.3.- FORTALEZA DE CASTILLA

- UNIDAD JURISDICCIONAL DE CASTILLA.

- DIVISIÓN EN TRES REINOS CON INSTITUCIONES DISTINTAS EN ARAGÓN

1.3.4.- MAYOR PODER REAL EN CASTILLA QUE EN ARAGÓN.

- NO ESTA SOMETIDO A LAS CORTES.



1.4.- LA POLÍTICA MATRIMONIAL.

- OBJETIVOS:

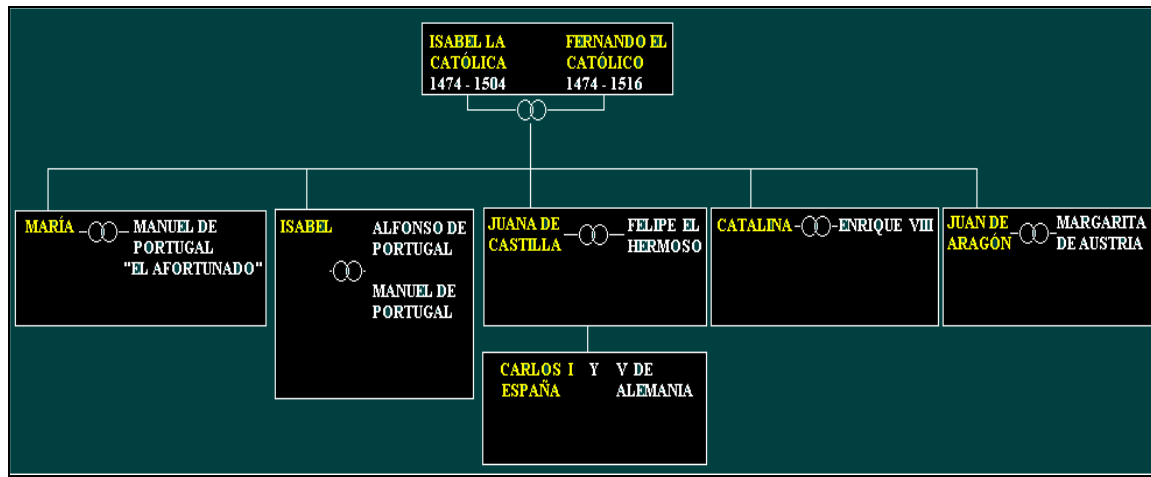
1.4.1.- CONSOLIDAR LA AMISTAD CON PORTUGAL.

- PARA UNA FUTURA INCORPORACIÓN A LA MONARQUÍA HISPÁNICA.

1.4.2.- ESTRECHAR RELACIONES CON VECINOS O RIVALES DE FRANCIA.

A.- CON INGLATERRA

B.- CON EL IMPERIO AUSTRIACO



2.- LOS RRCC: LA CONQUISTA DEL REINO NAZARÍ.

2.1.- LA GUERRA DE GRANADA (1482 - 92)

2.1.1.- GRANADA ERA VASALLO DE CASTILLA Y PAGABA PARIAS.

- PERO EXISTÍAN INCIDENTES FRONTERIZOS.

2.1.2.- LOS RRCC DESEAN COMPLETAR LA UNIDAD PENÍNSULAR.

- APROVECHAN LOS DESEOS BELICISTAS DE LA NOBLEZA.

- UTILIZAN "LA SANTA HERMANDAD"

2.1.3.- EL DESARROLLO DE LA GUERRA.

- GRANADA ESTABA DEBILITADA POR LUCHAS INTERNAS NOBILIARIAS.

- GUERRA DE ASEDIOS, NO DE BATALLAS.

2.1.4.- ASEDIO FINAL DE LA CIUDAD DE GRANADA (1 AÑO)

A.- NEGOCIACIONES SECRETAS, "CAPITULACIONES":

- RESPETO A LA POBLACIÓN .

- SEÑORIO DE LAS ALPUJARRAS PARA BOABDIL

B.- RENDICIÓN (2 ENERO 1492)

2.2.- LA INCORPORACIÓN DEL REINO DE NAVARRA.

2.2.1.- ORÍGENES

A.- ANTIGUO REINO DE PAMPLONA (SIGLOS IX -X)

B.- MÁXIMA EXPANSIÓN (SIGLO XI):

- UNIÓN CON ARAGÓN, INCORPORA CONDADO CASTILLA

2.2.3.- LA CONQUISTA DE FERNANDO DE ARAGON (1512)

- INTERVIENE EN LA GUERRA CIVIL, CONTRA FRANCIA

- EN APOYO A LOS BEAMONTESES (CASTILLA)

- AGROMONTESES (FRANCIA)

- FERNANDO SE PROCLAMA REY DE NAVARRA

2.2.4.- LA ANEXIÓN DE NAVARRA 1515 (CORTES DE BURGOS)

- RESPETANDO FUEROS E INSTITUCIONES



3.- LA INTEGRACIÓN DE LAS CANARIAS, APROXIMACIÓN A PORTUGAL.

3.1.- LA INTEGRACIÓN DE CANARIAS EN LA CORONA DE CASTILLA.

3.1.1.- LA CONQUISTA DE CANARIAS (1475 – 96)

A.- ANTES DE LOS RRCC, EXISTEN SEÑORÍOS PARTICULARES:

- LANZAROTE, FUERTEVENTURA, HIERRO, LA GOMERA

B.- CON LOS RRCC SE CONQUISTAN DE LAS RESTANTES ISLAS:

- GRAN CANARIA, TENERIFE, LA PALMA (ISLAS MAYORES)

- MEDIANTE CAPITULACIONES:

- CONTRATO CON CAPITANES Y CLERIGOS



3.1.2.- LA ASIMILACIÓN DE CANARIAS (1475 – 96)

A.- LAS ISLAS MAYORES QUEDARAN BAJO RÉGIMEN DE REALENGO

- POBLACIÓN NATIVA (GUANCHES) DISMINUIDA

- REPOBLACIÓN CON PENINSULARES (FUSIÓN)

B.- IMPORTANCIAECONÓMICA

- EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA; CAÑA DE AZUCAR

C.- IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

- ESCALA HACIA AMÉRICA.

3.2.- LAS RELACIONES CON PORTUGAL.

3.2.1.- APROXIMACIÓN POLÍTICA A PORTUGAL.

A.- ALFONSO V DE PORTUGAL RECONOCE: A ISABEL COMO REINA

- LOS RRCC CASAN A SUS HIJAS CON HEREDEROS PORTUGUESES:

- MARIA CON MANUEL DE PORTUGAL

- ISABEL CON ALFONSO, DESPUÉS CON MANUEL DE PORTUGAL

3.2.2.- RIVALIDAD CASTELLANO-PORTUGUESA EN LA EXPANSIÓN ATLÁNTICA

- LOS TRATADOS TRATAN DE EVITAR UN ENFRENTAMIENTO

A.- TRATADO DE ALCAÇOVAS (1479)

a.- ALFONSO V DE PORTUGAL RECONOCE: A ISABEL COMO REINA

- LOS DERECHOS DE CASTILLA SOBRE CANARIAS

(Y COSTA AFRICANA FRENTE A LAS ISLAS)

b.- LOS RRCC RECONOCEN A PORTUGAL LOS DERECHOS SOBRE AFRICA , AZORES. MADEIRA Y CABO VERDE.

B.- LAS BULAS “INTER CAETERA” (1493): PAPA ALEJANDRO I

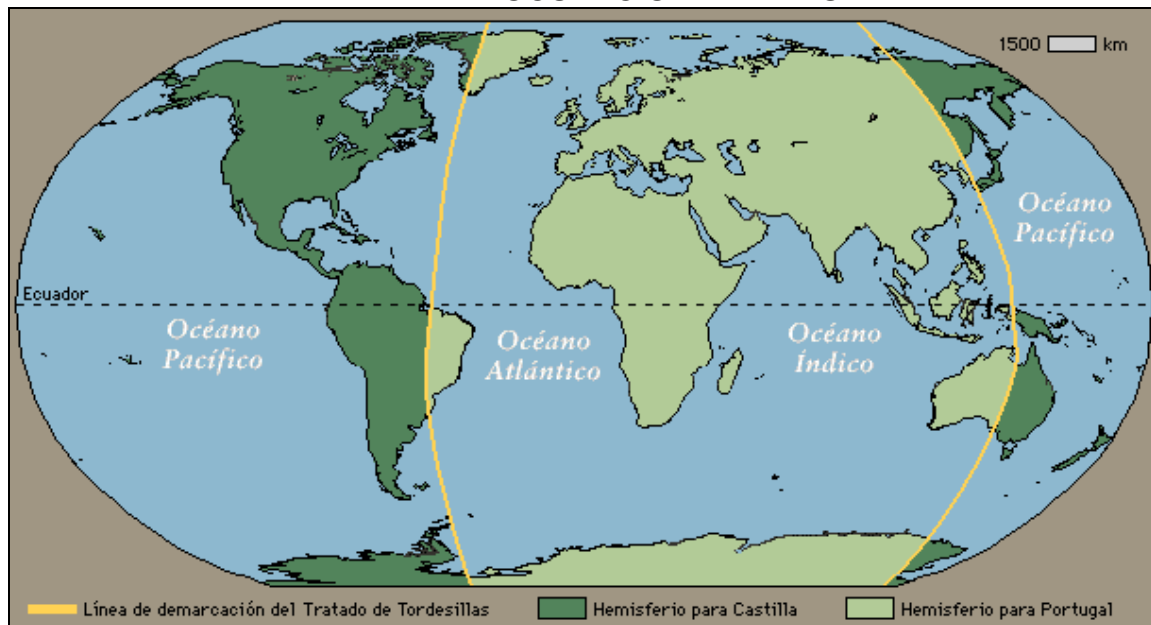
- TRAS EL 1º VIAJE DE COLÓN, SE RECONOCE

- EL DERECHO DE ESPAÑA A LAS TIERRAS DESCUBIERTAS AL ESTE DE LAS AZORES.

C.- EL TRATADO DE TORDESILLAS (1494) (POR PRESIÓN PORTUGUESA)

- SE DESPLAZA LA LINEA DIVISORIA DE LOS DERECHOS PORTUGUESES 370 LEGUAS AL ESTE DE CABO VERDE.

- PERMITIRÁ LA OCUPACIÓN DE BRASIL.



4.- LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO BAJO LOS REYES CATÓLICOS:

INSTITUCIONES DE GOBIERNO.

4.1.- LOS RRCC QUIEREN CREAR UNA MONARQUIA AUTORITARIA

MODERNA:

4.1.1.- RESTAURAR LA PAZ SOCIAL: ACABANDO CON LOS CONFLICTOS.

- 4.1.2.- REFORZAR LA AUTORIDAD DE LA MONARQUÍA:
 - NUEVOS INSTRUMENTOS DE GOBIERNO Y CONTROL.
- 4.2.- LA REORGANIZACIÓN DEL NUEVO ESTADO.
 - 4.2.1 .- MONARQUIA CON RASGOS MEDIEVALES:
 - CORTE ITINERANTE.
 - DIRECCIÓN PERSONAL DE LA GUERRA.
 - 4.2.2.- MONARQUÍA INNOVADORA
 - ADMINISTRACIÓN PERMANENTE Y COMPLEJA:
 - BUROCRACIA ESPECIALIZADA: JURISTAS Y LETRADOS.
- 4.3.- LOS CONSEJOS ESPECIALIZADOS.
 - 4.3.1.- EL CONSEJO REAL (SE LLAMARÁ CONSEJO DE CASTILLA DESDE 1495)
 - ERA EL ORGANO DE GOBIERNO MAS IMPORTANTE.
 - PROFESIONALIZADO: LETRADOS.
 - 4.3.2.- CONSEJOS ESPECIALIZADOS (SEGÚN LOS TEMAS)
 - A.- INQUISICIÓN
 - B.- ÓRDENES MILITARES.
 - C.- ARAGÓN
- 4.4.- LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
 - 4.4.1.- LA AUDIENCIA ITINERANTE.
 - SEGÚN LA PRÁCTICA MEDIEVAL: LOS RRCC JUZGABAN EN PERSONA.
 - 4.4.2.- EL SISTEMA DE JUSTICIA EN CASTILLA.
 - TRIBUNALES FIJOS (ORGANIZACIÓN TERRITORIAL)
 - SUBSISTEN PROBLEMAS:
 - A.- LOS SEÑORIOS: QUEDAN FUERA DE JURISDICCIÓN EN 1ª INSTANCIA.
 - B.- EN TIERRAS DE REALENGO:
 - DIVERSOS FUEROS Y NORMAS, LA HACEN CONTRADICTORIA.
 - 4.4.3.- LOS TRIUNALES DE JUSTICIA EN CASTILLA.
 - A.- DOS CHANCILLERIAS.
 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
 - NORTE DEL TAJO (VALLADOLID) Y SUR (GRANADA)
 - B.- DOS AUDIENCIAS: DE RANGO INFERIOR A LA CHANCILLERIA.
 - EN SANTIAGO Y SEVILLA.
 - 4.4.4.- EL SISTEMA DE JUSTICIA EN ARAGÓN Y NAVARRA.
 - A.- EN ARAGÓN HAY UNA AUDIENCIA EN CADA REINO CON CORTES:
 - ARAGÓN , CATALUÑA, VALENCIA.
 - B.- EN NAVARRA
 - EL PAPEL DE AUDIENCIA LO DESEMPEÑABA EL TRIBUNAL DE CORTE MAYOR.
- 4.5.- LA CREACIÓN DE LA SANTA HERMANDAD EN CASTILLA.
 - 4.5.1.- LA LIGA DE LA SANTA HERMANDAD
 - A.- CREADA EN LAS CORTES DE MADRIGAL (1476)
 - HERMANDADES LOCALES AUTOFINANCIADAS.
 - COORDINADAS POR UNA JUNTA GENERAL (CONTROL REAL)
 - B.- ESPECIE DE POLICIA CONTRA LA DELINCUENCIA Y EL BANDIDAJE:
 - FUERZA POLICIAL CONTRA EL BANDIDAJE.
 - JUSTICIA SUMARIA (INMEDIATA) CONTRA DELITOS COMUNES.
 - C.- COMPLEMENTO DEL EJÉRCITO REAL, EN CASO DE NECESIDAD.
 - GUERRA DE GRANADA.
- 4.6.- LA LIMITACIÓN DEL PODER DE LA NOBLEZA.
 - 4.6.1.- REDUCCIÓN PODER POLITICO.

- LA APARTAN DE LOS CARGOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN
- SUSTITUIDOS POR LETRADOS Y JURISTAS PROFESIONALES.
- 4.6.2.- CONFIRMACIÓN DE SU PODER ECONÓMICO.
 - A.- LA CORONA RENUNCIA A LAS TIERRAS DE REALENGO USURPADAS POR LA NOBLEZA ANTES DE 1464. (CORTES TOLEDO, 1480)
 - B.- CONFIRMA EL MAYORAZGO (CORTES DE TORO, 1505)
- 4.7.- LA FISCALIZACIÓN DEL PODER MUNICIPAL EN CASTILLA.
 - 4.7.1.- INTERVENCIONISMO REAL: NOMBRANDO CORREGIDORES.
 - FUNCIONARIO REAL, PERO COSTEADO POR EL MUNICIPIO.
 - EN TODAS LAS VILLAS Y CIUDADES DE REALENGO.
 - 4.7.2.- QUEDAN EXCLUIDAS LAS CIUDADES Y VILLAS SEÑORIALES:
 - NOBILIARIA O ECLESIASTICA.
- 4.8.- EL PAPEL DE LAS CORTES.
 - 4.8.1.- EN LA CORONA DE ARAGÓN
 - EVITAN CONVOCARLAS, PUES LIMITABAN EL PODER REAL.
 - LAS CONVOCAN MENOS QUE EN CASTILLA.
 - 4.8.2.- EN LA CORONA DE CASTILLA.
 - A.- SE SIRVEN DE ELLAS PARA FORTALECER EL PODER REAL:
 - CONCEDEN SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS.
 - B.- SE PROMULGAN EN ELLAS LEYES DE ESPECIAL IMPORTANCIA.
(AUNQUE LAS CORTES NO TIENE CAPACIDAD LEGISLATIVA)
- 4.9.- LA POLÍTICA RELIGIOSA.
 - FINAL DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA DE LA EDAD MEDIA.
 - PAPEL POLÍTICO DE LA RELIGIÓN PARA LA MONARQUÍA AUTORITARIA.
 - 4.9.1.- CREACIÓN DEL “ TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO ” (LA INQUISICIÓN).
 - A.- CREADO PARA COMBATIR HEREJIAS DENTRO DE LA IGLESIA DE ORIGEN MEDIEVAL (CREADO POR EL PAPA)
 - B.- LOS REYES PIDEN EL TRIBUNAL PARA CASTILLA.
 - PARA COMBATIR A LOS JUDEOCONVERSOS.
 - BAJO LA AUTORIDAD DIRECTA DE LA CORONA:
 - NOMBRAMIENTO DE CARGOS
 - CONTROL DE SUS FINANZAS.
 - C.- AMPLIARÁ SU ACTUACIÓN POSTERIORMENTE.
 - DESVIACIONES RELIGIOSAS O MORALES.
 - 4.9.2.- LA EXPULSIÓN DE LOS JUDIOS (1492)
 - A.- DECRETO DE EXPULSIÓN (31 DE MARZO 1492)
 - CONVERSIÓN OBLIGATORIA O ABANDONAR ESPAÑA (EN 4 MESES)
 - B.- CAUSAS (NO ESTAN CLARAS)
 - HOSTILIDAD POPULAR.
 - POLÍTICAS: MONOPOLIO CATÓLICO Y APOYO DE LA IGLESIA AL REY
 - MAYOR CONTROL SOBRE LA POBLACIÓN.
 - C.- CONSECUENCIAS.
 - PÉRDIDA DE POBLACIÓN: + o – 100.000 PERSONAS.
 - PERJUICIO ECONÓMICO E INTELECTUAL.
 - FAVORECE LA MENTALIDAD ANTI-BURGUESA.
 - 4.9.3.- EL HOSTIGAMIENTO A LOS MUDÉJARES.
 - A.- LAS CAPITULACIONES DE GRANADA.
 - GRAN TOLERANCIA INICIAL CON LOS MUDÉJARES.
 - PODÍAN PASAR A BERBERÍA, VENDIENDO SUS BIENES.
 - QUEDARSE Y PRACTICAR SU RELIGIÓN Y COSTUMBRES.

B.- FIN DE LA TOLERANCIA (ARZOBISPO CISNEROS, DESDE 1499)

a.- CONVERSIONES FORZOSAS

- INCUMPLIMIENTO DE LAS CAPITULACIONES.

b.- REBELIONES EN EL ALBAICIN Y LAS ALPUJARRAS (1499-1502)

- REPRESIÓN Y CONVERSIÓN FORZOSA

- SE TRANSFORMAN EN MORISCOS (SERAN OTRO PROBLEMA)

5.- LA PROYECCIÓN EXTERIOR BAJO LOS RRCC.

POLÍTICA ITALIANA Y NORTEAFRICANA.



5.1.- LA POLÍTICA ITALIANA (1495 -1503)

5.1.1.- RIVALIDAD CON FRANCIA POR ITALIA. (HASTA S. XVII)

- CONTINUIDAD DE LA RIVALIDAD FRANCO-ARAGONESA.

5.1.2.- PROTAGONISTAS:

- REYES DE FRANCIA: CARLOS VIII Y LUIS XII

- FERNANDO II EL CATÓLICO: JEFE MLTR GONZALO FDEZ DE CORDOBA

5.1.3.- OBJETIVO: EL REINO DE NÁPOLES

- ANTIGUA POSESIÓN ARAGONESA (ALFONSO V LA CONQUISTA 1443)

- SEPARADO DE LA CORONA DE ARAGÓN A SU MUERTE.

5.1.4.- VICTORIA DE FERNANDO EL CATÓLICO.

- REINCORPORACIÓN DE NÁPOLES, CÉRDAÑA, ROSELLÓN A ARAGÓN.

- TRATADO DE LYON (1504) : DOMINIO ESPAÑOL DE NÁPOLES HASTA 1707

5.2.- LA POLÍTICA NORTEAFRICANA.

5.2.1.- INTENTOS DE OCUPACIÓN DE MARRUECOS DESDE EL SIGLO XIII

5.2.2.- PARA NEUTRALIZAR LAS INCURSIONES PIRATAS:

DE TURCOS Y BERBERÍSCOS.

- SE OCUPAN SOLO UN PEQUEÑO NÚMERO DE PLAZAS FUERTES.

- NO SE LOGRA IMPEDIR LA PIRATERIA.

